

Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-00190-M

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Marta Lucia Valencia Cortez
Coordinadora Zona 1 Educación

Sra. Mgs. Ana Belen Tapia Vallejo
Coordinadora Zonal de Educación Zona 2

Sra. Abg. Paulina Yolanda Salazar Guevara
Coordinadora Zonal de Educación, Zona 3

Sra. Mgs. Julia Eliana Lopez Vera
Coordinadora Zonal 4 de Educación - Manabí y Santo Domingo de los Tsachilas

Sra. Ing. Mirtha Gisela Garofalo Arguello
Coordinadora Zonal 5 - Educación

Sr. Mgs. Juan Pablo Parra Silva
Coordinador de Educación Zonal 6

Sr. Mgs. Jonnathan Jaya Granda
Coordinador Zonal de Educación, Zona 7

Sra. Daniela Febres Cordero Buendia
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil

Sr. Mgs. Pablo Luis Ormaza Mejia
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

ASUNTO: Lineamientos para la ejecución del Programa Educando en Familia a nivel nacional

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 347, numeral 11, establece que será responsabilidad del Estado: *“Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos”*.

En el artículo 2.2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), entre los principios de aplicación de la Ley, en el literal f sobre la corresponsabilidad determina: *“el sistema educativo tiene la responsabilidad de gestionar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes; (...). La educación,*

Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-00190-M

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes demanda corresponsabilidad en el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad (...)".

En el artículo 6 de la LOEI, entre las obligaciones del Estado se menciona en el literal n: *"Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos"*.

En el artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RGLOEI) sobre corresponsabilidad de las familias, determina: *"La educación es un derecho y una responsabilidad de las familias, compartida con docentes, autoridades, estudiantes y el conjunto de organizaciones de la sociedad, encaminada al involucramiento y participación de toda la comunidad educativa, garantizando los derechos de niñas, niños y adolescentes"*.

La Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir tiene la misión de: *"generar políticas, programas y proyectos innovadores, para los actores de la comunidad educativa, con el propósito de fomentar el desarrollo integral de los y las estudiantes, con metodologías sostenidas en el tiempo que permitan alcanzar los objetivos educativos y el Buen Vivir"*.

La misión de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir es: *"proponer políticas para la implementación de la cultura de paz y la convivencia armónica de los actores del Sistema Nacional de Educación con la participación activa de otras instituciones que traten sobre esta temática"*.

El Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A, de 15 de noviembre de 2023, expide la Normativa para la conformación y participación de los comités de madres, padres y representantes legales en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, en el artículo 5 establece: *"Participación socioeducativa.- Corresponde a las actividades, programas y proyectos diseñados con un fin educativo que hace referencia a intereses manifestados por las personas que conforman la comunidad cercana y ampliada. (...) Estos programas abarcarán al conjunto de actividades que se realizan desde las instituciones educativas, con la participación de madres, padres y representantes legales, cuya finalidad es fortalecer las capacidades educadoras y la corresponsabilidad en la formación integral de sus representados. (...)"*.

En este contexto, el Programa Educando en Familia se orienta a fortalecer y potencializar la relación entre la familia y la institución educativa en todos los niveles del sistema nacional de educación, como estrategia para prevenir riesgos psicosociales, promover la convivencia armónica y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, con base en los enfoques de derechos humanos, intergeneracional, intercultural, de género e interseccional.

El Programa Educando en Familia se implementa desde el 2016 a nivel nacional, con el objetivo de instalar capacidades en los actores territoriales, para que ellas y ellos logren desarrollar procesos preventivos frente a los riesgos psicosociales y de promoción de derechos con las familias, en cada una de las instituciones educativas de todos los sostenimientos. Se han desarrollado talleres de formación de formadores con zonas y distritos en los módulos

Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-00190-M

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

expedidos desde el nivel central para conseguir autonomía en la gestión del proceso a nivel nacional.

Las familias son actores clave en los procesos escolares, por lo cual, es indispensable que las instituciones educativas aperturen espacios de encuentro, reflexión y acción que las incluyan, con el fin de alcanzar procesos significativos de aprendizaje y desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Al respecto, se propone la siguiente gestión desde cada uno de los niveles desconcentrados:

- **Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación**
 - Son responsables del monitoreo, seguimiento y reporte de información sobre la implementación del Programa Educando en Familia en distritos e instituciones educativas.
 - Son formadores del equipo distrital en cada uno de los módulos del Programa Educando en Familia y brindarán toda la información correspondiente.
 - Coordinan reuniones con distritos para la implementación de los módulos del Programa, considerando la ejecución de al menos un módulo en las instituciones educativas, con base a las necesidades y problemáticas de interés social.
 - Elaboran el Plan Zonal con base a la información reportada por los distritos e instituciones educativas de su jurisdicción, y lo remiten a Planta Central (Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir). La periodicidad del reporte se realizará en febrero (régimen Costa-Galápagos) y julio (régimen Sierra-Amazonía) en cada año lectivo.
- **Direcciones Distritales de Educación**
 - Realizan reuniones de socialización al inicio del año escolar con autoridades institucionales, para brindar información sobre la gestión e implementación de los módulos del Programa Educando en Familia.
 - Validan y dan seguimiento a la ejecución de los planes de acción que formulan anualmente las instituciones educativas de su jurisdicción.
 - Realizan monitoreo, seguimiento y reporte de información sobre la ejecución de los módulos del Programa en las instituciones educativas.
 - Capacitan a las autoridades institucionales en los módulos que requieran para la gestión del Programa en los establecimientos.
- **Autoridad Institucional**
 - Con base al diagnóstico institucional, planifica la ejecución de los módulos del Programa Educando en Familia, para atender las necesidades de la población estudiantil y de las familias.
 - Elaborar el plan de acción describiendo los módulos que se van a aplicar y lo remite a la Dirección Distrital para conocimiento y validación.
 - Realiza reuniones de capacitación y planificación con docentes tutores sobre los módulos del Programa.
 - Convoca a las familias y motiva la participación de la comunidad educativa en las actividades propuestas conjuntamente.
 - Vela por el cumplimiento del proceso metodológico de los módulos del Programa y

Memorando Nro. MINEDUC-SIEBV-2024-00190-M

Quito, D.M., 05 de febrero de 2024

garantiza la calidad de su aplicación.

Para obtener más información sobre los módulos que dispone el Programa, se solicita revisar la página oficial del Ministerio de Educación: <https://educacion.gob.ec/educando-en-familia/> y para descargar en el siguiente enlace:

https://educacionec-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jennifer_barrera_educacion_gob_ec/EtinQBIS1kpDgGO_dyIodGUBP5GL_T5D75WnZuT3ml5LLQ?e=s0jyFw

En virtud de lo expuesto, en el marco de la prevención de riesgos psicosociales, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, se solicita la socialización del presente memorando con todos los distritos e instituciones educativas de su jurisdicción, para la implementación y gestión conforme lo dispuesto. Adicionalmente, se solicita la designación de una contraparte desde cada una de las Coordinaciones Zonales y Subsecretarías de Educación, y reportar a esta dependencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Francisco Javier Robalino Villarruel
SUBSECRETARIO PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EL BUEN VIVIR

Copia:

Sr. Espc. Diego Fernando Paz Enríquez
Viceministro de Educación

Srta. Psic. Andrea Lorena Peñaherrera Vaca
Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir

Jennifer Alexandra Barrera Barrera
Analista de Educación para la Democracia y el Buen Vivir 2

jb/ap